

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

**COMPAÑÍA FERTICOSTA S. A.** es una Compañía Constituida en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Junio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil el 12 de junio del 2012 y que inicio sus actividades en el año 2012, y su principal Actividad es **VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA “NIIF”** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre del mismo año y amparado en el artículo 294 de la Ley de Compañías, aprobó la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y determinó su aplicación para los Estados Financieros a partir del año 2010. El 20 de Noviembre del 2008 mediante Resolución 08.G.DSC.010, establece el Cronograma de Implementación de las NIIF. El cronograma de aplicación termina en el año 2012

**POLITICAS CONTABLES**

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO**

---

Este rubro se integra por los montos de efectivo en caja y bancos, elaborándose las respectivas conciliaciones bancarias.

**2.2 CUENTAS POR COBRAR**

---

El saldo de las cuentas por cobrar se presenta a su valor razonable, es decir, el monto de flujo de efectivos que se esperan recuperar en el corto plazo. Consecuentemente la administración no ha considerado constituir provisión para cuentas incobrables.

**2.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

---

Las propiedades, muebles y equipos se reconocen a su valor de adquisición. Las erogaciones de importancia se capitalizan mientras que el mantenimiento de estos bienes se cargan al gasto.

La depreciación del activo fijo se reconoce dentro del Gasto Administrativo, calculándose por el método de línea recta con base en la vida útil estimada.

La vida útil máxima promedio por categoría de activo es como sigue:

	AÑOS
Muebles y Enseres	10
Maquinarias y equipos	10
Vehículo	5
Equipos de computación.	3

## **2.4 CUENTAS POR PAGAR – PROVISIONES**

---

Las cuentas por pagar se generan de obligaciones con nuestros proveedores siendo los montos correspondientes a un solo ejercicio fiscal. La compañía reconoce provisiones cuando tiene una obligación legal o asumida de eventos pasados, cuya resolución puede implicar la salida de efectivo u otros recursos.

## **2.5 BENEFICIOS SOCIALES A LOS EMPLEADOS**

---

Se reconocen como beneficios las partidas a sueldos, aportaciones a Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Décimo Tercera Remuneración, Décima Cuarta Remuneración.

## **2.6 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

---

Las ventas netas representan el valor antes de impuestos, de los ingresos por productos y servicios vendidos.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se reconocen una vez realizada la entrega del bien o la prestación del servicio relacionado.

## **2.7 SISTEMA INTEGRAL**

---

La Contabilidad se llevara en Sistema Computarizado Integral

### **FERTICOSTA S.A**

Notas a los estados financieros  
Al 31 de diciembre del 2014  
Expresadas en Dólares de E.U.A.

### **ACTIVO**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR                      \$ 96.332.59**

El saldo de cuentas y documentos por cobrar, al 31 de diciembre del 2014 está formado de la siguiente manera:

Ctas. y Doc. por Cobrar Cliente relacionada	\$ 86.000.00
Otras Ctas. y Doc. por Cobrar Relacionados	<u>\$ 10.332.59</u>
<b>Suman:</b>	<b>\$ 96.332.59</b>

**CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR (I. RENTA Y IVA) \$ 2.595.53**

El saldo de crédito Tributario, al 31 de diciembre del 2014 está formado de la siguiente manera:

Crédito Tributario a Favor del sujeto pasivo (RENTA)	<u>\$ 2.595.53</u>
<b>Suman:</b>	<b>2.595.53</b>

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE \$ 76.947.54**

Los Saldos al 31 de diciembre del 2014 de Cuentas por pagar, estaban formados de la siguiente manera:

Proveedores No relacionados Locales	\$ 76.000.00
PARTICIPACION TRABAJADORES DEL EJERCICIO	\$ 947.54
<b>Suma:</b>	<b>\$ 76.947.54</b>

**PATRIMONIO \$ 21.980.58**

Al 31 de diciembre del 2014 el Patrimonio de la compañía está formado de la siguiente manera;

CAPITAL	\$ 800,00
PERDIDA ACOMULADA EJER ANTE	\$ 4.501.07
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	\$ 21.493.54
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>\$ 4.188.11</u>

**HECHOS SUBSECUENTES**

Al cierre del ejercicio se estableció la utilidad antes señalada debido al equilibrio entre los ingresos y los egresos de la siguiente manera:

TOTAL DE INGRESOS	\$ 131.110.00
- TOTAL DE GASTOS Y COSTO	\$ 124.793.09

**UTILIDAD DEL EJERCICIO**

**\$ 6.316.91**

## **1. Impuesto a la renta**

### **(a) Tasa de impuesto-**

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 23% sobre las utilidades. En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 15% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

### **(b) Dividendos en efectivos-**

Son exentos del impuesto a la renta de los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

### **(c) Tasa de impuesto**

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad tributaria de la Compañía, para la determinación del impuesto a la renta en los años 2013 fueron las siguientes.

## **2. Reformas tributarias-**

En el suplemento al Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones. El resumen de los principales incentivos es el siguiente:

### **Tasa de impuesto a la renta-**

Reducción de la tasa del impuesto a la renta de manera progresiva:

Año 2014

22%

Adicionalmente, los contribuyentes administrativos u operadores de una zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

## **Cálculo del impuesto a la renta-**

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productibilidad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un período de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dicha zonas.

## **Pago del impuesto a la renta y su anticipo-**

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existente, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevos empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

## **Retención en la fuente del impuesto a la renta –**

En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuestos a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

#### **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

Se incremento el porcentaje al 5%

### **3. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2014 y fecha de preparación de este informe no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros

LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMA NIIF FUERON APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL 06 DE ABRIL DEL 2015.

**ATENTAMENTE**



**VICENTE FALCONI YEPEZ**  
**CONTADORA G.9094**